

Expediente nº: 591/2022

Procedimiento: Contrataciones.

Asunto: Contratación de servicios para la gestión del cementerio municipal de Peralta.

Tipo documento: Decreto de alcaldía por el que se adjudica el contrato del servicio de gestión del cementerio municipal de Peralta.

DECRETO DE ALCALDÍA

Tramitado expediente de contratación de servicios por procedimiento abierto para la gestión del cementerio municipal y vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe íntegramente:

Reunidos en el salón de plenos de la Casa Consistorial, el día 18 de octubre de 2023 a las 9:00 horas, las personas integrantes de la mesa que a continuación se indican:

- **Presidencia:** Don Juan Carlos Castillo Ezpeleta
- **Vocal Técnico:** Doña Itziar Moreno González
- **Vocal Técnico:** Don Juan Legaz Osés
- **Secretaría:** Doña Bertha Sánchez Luna
- **Intervención:** Don Jose María Gainza Ordoqui

Existiendo quórum para la constitución de la Mesa, la secretaria procede abrir las solicitudes presentadas.

Se han presentado en tiempo y forma los siguientes licitadores:

	LICITADOR
1	Arozarena Lameiriñas Francisco Javier y Arozarena Rabasco Jose Maria
2	Juan Ayerra Larrayoz

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, ordenando el presidente la apertura del sobre "A" que incluye la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

	LICITADOR
1	Arozarena Lameiriñas Francisco Javier y Arozarena Rabasco Jose Maria
2	Juan Ayerra Larrayoz

La secretaria procede a abrir la documentación obrante en el sobre B oferta técnica, documentación no cuantificable mediante fórmulas (máximo 35 puntos).

DECRETO
Número: 2023-0926 Fecha: 26/10/2023



Licitador	Criterios	Puntuación
Arozarena Lameiriñas Francisco Javier y Arozarena Rabasco Jose Maria	a) Memoria descriptiva de la organización y coordinación del proceso de enterramiento y exhumación (20 puntos).	15
	b) Equipo material y personales del que dispondrá el adjudicatario para la ejecución del contrato 5 puntos).	3
	c) Cumplimiento con lo dispuesto en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuesto por las disposiciones vigentes (5 puntos).	2,5
	TOTAL	20,5
Licitador	Criterios	Puntuación
Juan Ayerra Larrayoz	a) Memoria descriptiva de la organización y coordinación del proceso de enterramiento y exhumación (20 puntos).	16,5
	b) Equipo material y personales del que dispondrá el adjudicatario para la ejecución del contrato 5 puntos).	4,5
	c) Cumplimiento con lo dispuesto en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuesto por las disposiciones vigentes (5 puntos).	3,5
	TOTAL	24,5

Reunidos en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 20 de octubre de 2023 a las 13:00 horas, las personas integrantes de la Mesa que a continuación se indican proceden a la apertura del sobre C, Ofertas Económicas:

- **Presidencia:** Don Juan Carlos Castillo Ezpeleta
- **Vocal Técnico:** Doña Itziar Moreno González
- **Vocal Técnico:** Don Juan Legaz Osés
- **Secretaria:** Doña Bertha Sánchez Luna
- **Intervención:** Doña Jennifer Moya Gázquez

DECRETO

Número: 2023-0926 Fecha: 26/10/2023

Cód. Validación: ACZKKNZ99T3GZG4QLATPTXQ59
Verificación: <https://peralta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Los resultados de las empresas licitadoras según los criterios establecidos en el pliego son los siguientes:

Licitador	Criterios	Puntuación
Arozarena Lameiriñas Francisco Javier y Arozarena Rabasco Jose Maria	a) Oferta Económica (hasta 60 puntos): 14.500 euros	60
	b) Criterios Sociales (hasta 10 puntos): Sí	10
	TOTAL	70
Licitador	Criterios	Puntuación
Juan Ayerra Larrayoz	a) Oferta Económica (hasta 60 puntos): 14.677,69 euros	59,27
	b) Criterios Sociales (hasta 10 puntos): Sí	10
	TOTAL	69,27

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
Arozarena Lameiriñas Francisco Javier y Arozarena Rabasco Jose Maria	90,50
Juan Ayerra Larrayoz	93,77

Terminadas las puntuaciones, la Mesa de Contratación ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios para la gestión del cementerio municipal de Peralta al licitador JUAN AYERRA LARRAYOZ, condicionando la eficacia de esta propuesta a que en el plazo de 7 días naturales desde que le requiera, presente la documentación indicada en el pliego regulador de esta contratación que rige la presente licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Vista la urgencia de realizar la adjudicación del contrato lo antes posible debido a la finalización del actual contrato, prorrogado hasta el 31 de octubre del actual y, en la medida de lo posible, no privar del servicio de inhumación y exhumación a la población del municipio de Peralta que lo fuera a necesitar.

Por todo cuanto antecede y teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación indicada y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Disposición Adicional Segunda de la

DECRETO

Número: 2023-0926 Fecha: 26/10/2023



RESUELVO:

Primero.- Avocar a la competencia delegada en Junta de Gobierno Local mediante decreto de delegación de competencias número 2023-0587 de 27 de junio de 2023 (BOLETÍN N° 156 – 28 de julio de 2023_) por motivos de urgencia.

Segundo.- Asumir la propuesta de la Mesa anteriormente transcrita y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en el pliego de contratación y que resulta ser la presentada por Juan Ayerra Larrayoz por importe de 14.677,69 euros (IVA excluido).

Tercero.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan indicando que la plena eficacia de la adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de la fecha de remisión de la notificación de adjudicación.

Quinto.- Autorizar al alcalde a la firma del contrato de servicios con la adjudicataria en el plazo indicado en el pliego que rige la presente contratación.

El Alcalde

La Secretaria Acctal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2023-0926 Fecha: 26/10/2023

